

**PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA):**  
**DON JUAN GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ (1885-1938),**  
**PESCADOR, EMIGRANTE, ALGUACIL Y PRIMER GUARDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)

[\[blog.octaviordelgado.es\]](http://blog.octaviordelgado.es)

Como la mayoría de sus paisanos del casco de Candelaria, don Juan se dedicó inicialmente a la pesca, para luego emigrar en tres ocasiones a Cuba. Tras su regreso definitivo, obtuvo la plaza de alguacil de la alcaldía y luego pasó a ocupar la de guardia municipal, el primero con el que contó este municipio. Destituido arbitrariamente por el Ayuntamiento, el recurso que presentó le hizo recuperar su plaza, en la que ya permaneció hasta su prematura muerte, tras casi once años como responsable del orden público en el municipio.



Durante casi once años, don Juan González y González fue funcionario, del Ayuntamiento de Candelaria, como alguacil y guardia municipal.

**PESCADOR Y EMIGRANTE A CUBA**

Nació en Candelaria el 4 de agosto de 1885, a las diez de la mañana, siendo hijo de don Antonio González Marrero y doña Elisa González. Seis días después fue bautizado en la iglesia de Santa Ana por el beneficiado propio don Antonio de la Barreda y Payva; se le puso por nombre “*Juan Esteban*” y actuó como padrino don Manuel Hernández Marrero, siendo testigos don Isidro Delgado y don Francisco Asís Delgado, naturales y vecinos de la misma población.

Nuestro biografiado cursó los Estudios Primarios en la escuela pública de niños de su pueblo natal, con los maestros: don José Sabina Albertos, don Abelardo Nóbrega González y

don José García Hernández. Luego, en su juventud y como la mayoría de sus paisanos, trabajó en la pesca.

El 21 de diciembre de 1918, a los 33 años de edad, contrajo matrimonio en la iglesia de Santa Ana de Candelaria con doña Peregrina Hernández Sabina, de 31 años e hija de don Manuel Hernández Marrero y de doña Josefa Sabina Castro; los casó don Ruperto Marcos Molina y Molina, cura párroco propio de Tegueste y encargado de ésta, y actuaron como testigos del acto don Manuel González y González, doña Gregoria Castellano Sabina y don Fernando del Castillo Hernández, todos de la misma naturaleza y vecindad.

Como otros muchos canarios de su época, después de casado emigró a Cuba en tres ocasiones, buscando mejorar su fortuna, pero permaneció pocos años en la Perla del Caribe.

### **ALGUACIL Y PRIMER GUARDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA<sup>1</sup>**

Su primer empleo público fue el de alguacil de la Alcaldía, al que se incorporó el 15 de diciembre de 1925 y en el que permaneció durante algo más de un año y medio, hasta el 9 de julio de 1927<sup>2</sup>. Entre sus responsabilidades profesionales, además de entregar personalmente todos los escritos y oficios enviados desde el Ayuntamiento, estaba encargado de hacer las citaciones a los mozos de cada reemplazo.

El 4 de julio de 1928 tomó posesión en propiedad como primer guardia municipal de Candelaria, ante el alcalde don Juan Carballo García<sup>3</sup>. En una primera etapa permaneció en dicho empleo durante algo más de dos años y medio, en los que estuvo bajo las órdenes de cuatro alcaldes: don Juan Carballo García (1928-1930), don Gregorio Rodríguez Delgado (1930), don Bernabé Marrero del Castillo (1930) y don Nicolás Guanche Alonso (1930-1931).

Aunque desconocemos el motivo, el 11 de marzo de 1931 fue destituido de su plaza de forma arbitraria, nombrándose en su lugar a don Cristóbal González Hernández, con carácter interino. Por dicho motivo, elevó una instancia al alcalde pidiendo su reposición y el 4 de julio de ese mismo año el Ayuntamiento tomó el siguiente acuerdo: “*Se da igualmente cuenta de una instancia presentada por el ex Guardia Municipal de este pueblo D. Juan González y González, pidiendo se le reponga en su cargo de acuerdo con lo que determina el Decreto del Gobierno Provisional de la República fecha 20 de Mayo último D. O. de la provincia nº 65 por considerarse el recurrente vejado en sus derechos toda vez que para destituirlo no se le formó el oportuno expediente ni se le oyó en sus descargos y se acuerda dejarlo pendiente de resolución hasta la proxima sesion*”. Pero el 18 de julio se volvió a dejar pendiente dicha solicitud, con objeto de consultar el caso con un abogado.

Simultáneamente, don Juan presentó un recurso legal a su destitución y el 13 de octubre de 1931 *La Prensa* informaba sobre ello: “*Ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo se ha celebrado la vista del recurso interpuesto por don Juan González y González, contra acuerdo del Ayuntamiento de Candelaria, que le destituyó del cargo de guardia municipal. / Informó por la Administración el abogado del Estado, señor Díaz-Llanos*”<sup>4</sup>.

Lo cierto fue que el recurso se falló a su favor, por lo que don Juan González fue reincorporado a su trabajo. Así, por libre acuerdo del Ayuntamiento, el 23 de mayo de 1932 volvió a acceder en propiedad a la plaza de guardia municipal de Candelaria, como funcionario subalterno y con un sueldo anual de 1.800 pesetas<sup>5</sup>, que disfrutó hasta su prematura muerte.

---

<sup>1</sup> Archivo Municipal de Candelaria. Libros de actas del Pleno, 1925-1938.

<sup>2</sup> *Idem*. Escalafón general de Funcionarios, Subalternos y Guardia Municipal de este Ayuntamiento, 17 de febrero de 1936.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> “Gacetillas”. *La Prensa*, 13 de octubre de 1931 (pág. 5).

<sup>5</sup> “Ayuntamiento de Candelaria”. *Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife*, nº 109, lunes 10 de septiembre de 1934 (pág. 8).

En esta segunda etapa de tan solo seis años, al coincidir con una época muy convulsa desde el punto de vista político, don Juan trabajó a las órdenes de diez alcaldes: don Miguel Sabina Marrero (1932-1934); don Manuel Rodríguez y Rodríguez (1934); don Domingo Chico Baute (1934-1935); don Domingo Torres Rodríguez (1935-1936); don Gumersindo Delgado (1936); don Francisco Rodríguez Cruz (1936); don Juan Quintero Guerra (1936); don Antonio Navarro Trujillo (1936); don Álvaro González Tejera (1936-1937); y don Arturo Pérez Castellano (1938).



El primer guardia municipal de Candelaria, don Juan González y González.  
[Foto cedida por la familia].

### **SU LABOR COMO GUARDIA MUNICIPAL Y ALGUACIL<sup>6</sup>**

Hombre alto y corpulento, aunque al principio vestía de paisano logró que se le dotase de uniforme, con sable y pistola; aunque también llevaba un palo o vara de almendrero, que arrojaba con bastante puntería. Era una persona muy recta, respetada por sus paisanos. Se desplazaba a todos los barrios caminando desde Candelaria, salvo a Barranco Hondo, a donde llegaba en guagua, pero luego recorría todo el barrio a pie. Sólo en las fiestas y actos públicos más concurridos contaba con el apoyo de una pareja de la Guardia Civil del Puesto de Güímar.

Gracias a las actas plenarios del Ayuntamiento, conocemos algunos de los cometidos concretos que se le encargaron. Así, en la sesión plenaria celebrada el 9 de octubre de 1933 se tomaron dos acuerdos relacionados con nuestro biografiado: el concejal don Francisco

---

<sup>6</sup> Archivo Municipal de Candelaria. Libro de actas del Pleno, 1933-1938.

Rodríguez Cruz *“llama la atención de que hallándose algunos cerdos sueltos dentro del Pueblo, se lo haga saber al Guardia Municipal a fin de que se entere y dé cuenta a esta Alcaldía de quienes son”*; asimismo, *“se presentó un oficio del Guardia Municipal D. Juan González y González por el que suplica a esta Alcaldía acuerde que se lleve al nuevo Presupuesto la consignación necesaria para vestuario del mismo, pues en la actualidad presta sus servicios en traje particular, dando con ello lugar a dudas ante desconocidos, pues algunos le han dicho que no le reconocen como tal Guardia Municipal”*; lamentablemente, aún tardaría unos cuantos meses en obtener el uniforme solicitado. En el Pleno celebrado el 23 de octubre de ese mismo año, el concejal don Domingo Chico Baute rogó a la presidencia: *“que interese la vigilancia del Guardia Municipal á fin de evitar que circulen por la calle de la Arena de esta localidad y demás vías municipales los perros y cerdos dando con ello un espectáculo poco agradable, y que transcurrido que sea el periodo electoral se impongan la correspondiente sanción á los infractores por estar ello previsto en las Ordenanzas Municipales”*.

El 30 de abril de 1934, el concejal don Juan Coello Núñez interesó de la alcaldía-presidencia que *“se recabe del capítulo de Imprevistos del Presupuesto la cantidad que estime prudencial para adquisición de uniforme para el Guardia Municipal, puesto que, carece de él y ante los extraños no se le reconoce como tal guardia”*. La reiteración de esta demanda y la contundencia de los argumentos obligó por fin a la corporación municipal a comprarle el necesario uniforme. El 18 de junio inmediato se acordó que el guardia municipal pesase la leche que se vendía en el municipio y que *“a todas aquellas personas que se compruebe la adulteración se le decomise, sin perjuicio de imponerle la correspondiente sanción”*. El 10 de septiembre de ese mismo año, se acordó que *“el Guarda jurado y el Guardia Municipal se personen en la costa de Barranco Hondo, donde se hallan pastando muchas reses de ganado cabrío y lanar”*; y procedan a *“exigir permiso para tal pastoreo y caso de que no lo tengan sea conducido el ganado al canal del Consejo y pasen la denuncia a la autoridad correspondiente”*. Y el 17 de diciembre se acordó que *“el guardia municipal vigile el cumplimiento en materia tributaria”*.

El 17 de marzo de 1936, nuestro biografiado levantó actas a dos vecinos, por impago de deudas, que elevó al inspector de Hacienda. El 8 de julio de ese mismo año citó a los mozos que debían incorporarse a filas. Tanto en ese año como en 1937 también asumía el cargo de alguacil de la alcaldía.

#### **FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA**

El guardia municipal don Juan González y González falleció prematuramente en Candelaria (en su domicilio de la calle La Puntita) el 6 de noviembre de 1938, a la una de la madrugada (según el Registro Civil) o a las dos de la madrugada (según la partida parroquial), cuando España se batía en plena Guerra Civil; contaba tan solo 53 años de edad, casi 11 de ellos como representante municipal del orden público. Ese mismo día se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Santa Ana y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, siendo testigos del triste acto los ministros de la parroquia.

El 17 de noviembre de 1938, el Ayuntamiento declaró vacante la plaza de guardia municipal que ocupaba don Juan, convocando el correspondiente concurso para proveer esa única plaza: *“Seguidamente por la Alcaldía se dió cuenta de la vacante del guardia municipal don Juan González González, por fallecimiento, cuya vacante tuvo lugar el día cinco del actual y que cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, había remitido la relación correspondiente de tal vacante a la Comisión Inspectorá Provincial a los efectos correspondientes, y que en atención a que solo existe en este Ayuntamiento una sola plaza de guardia municipal, procedía se forme un concurso para su provisión, interinamente”*. También se acordó *“abonar sesenta y seis*

*pesetas importe del ataud del expresado guardia municipal D. Juan González y González y abonar a su viuda el sueldo del mes de noviembre”<sup>7</sup>.*

Le sobrevivió su esposa, doña Peregrina Hernández Sabina<sup>8</sup>, quien murió en su domicilio de Candelaria el 22 de marzo de 1979, a las tres de madrugada, cuando contaba 93 años de edad, tras recibir los Santos Sacramentos. Al día siguiente se ofició el funeral de cuerpo presente en la iglesia de Santa Ana, por el cura ecónomo don Manuel Uña Fernández; y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha villa.

En el momento de su muerte continuaba viuda de don Juan González, con quien había procreado cuatro hijos: *doña Josefa* (1908-1936), conocida por *Josefina*, afamada cantante folclórica, que también sorprendió a sus vecinos como actriz de teatro, casada en 1934 con el pescador don Agustín Fariña Martín, fallecida con tan solo 28 años de edad y hoy da nombre a una calle de su villa natal; *doña Matilde Anselma* (1910-?), que casó en 1932 con don Benito Castellano Reyes, natural del mismo pueblo y trabajador del muelle de Santa Cruz; *don Miguel de la Ascensión* (1914-?), empleado en la pesca y en diversas fábricas, que en 1954 casó en La Cuesta con doña María Guadalupe de la Rosa y de la Rosa; y *doña Ángeles González Hernández* (1921), que en 1944 contrajo matrimonio en Candelaria con don Domingo Sosa Castellano, recaudador municipal de esta Villa. Los tres últimos con sucesión.

[13 de septiembre de 2015]

---

<sup>7</sup> *Idem*. Libros de actas del Pleno, 1938.

<sup>8</sup> Curiosamente, en la partida de defunción de la parroquia figuraba con el nombre de “*Ascensión Rosa*”.